



Servicios
Públicos

UGT INFORMA

En Madrid, a 6 de julio de 2021

INCIDENCIA DEL ACUERDO DE TEMPORALIDAD EN EL ÁMBITO SANITARIO

El Acuerdo Gobierno-Sindicatos en materia de temporalidad en las Administraciones Públicas, que UGT-Servicios Públicos firmamos en el día de ayer, es un acuerdo **importante** porque da seguridad jurídica al personal temporal y a las Administraciones y se adapta a la normativa jurídica nacional y europea.

En el ámbito de los **Servicios Públicos de Salud**, el Acuerdo debe tener un gran impacto, desde una doble perspectiva:

➤ **Proceso de estabilización:**

- Extraordinario** por el número de plazas a convocar y **Excepcional** en cuanto a los mecanismos a emplear
- Afectará a **todas las plazas de carácter estructural**, ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020
- Mecanismo general:** concurso-oposición, libre y abierto
- Prevé una **oposición** más flexible que en procesos anteriores
- Concurso (40%):** obliga a que se valore mayoritariamente la experiencia
- Fechas de Publicación:** antes del 31/12/2020
- Resolución:** Antes del 31/12/2024 (fecha límite improrrogable)
- Personal que no supere el proceso selectivo:** las convocatorias podrán prever la inclusión en las bolsas de empleo
- Personal que no supere el proceso selectivo y que ocupe el puesto o la plaza objeto de estabilización:** compensación económica con 20 días por año trabajado (retribuciones fijas). La no participación en el proceso selectivo **NO** genera compensación alguna

- **Modificación de la normativa en el ámbito sanitario**, con el fin de evitar la reproducción de la temporalidad, para lo que se adaptará en el plazo de 1 año, su legislación a las previsiones de la reforma del TREBEP

Compromiso con la negociación y Diálogo Social: Se fijará un calendario de negociación en septiembre de 2021 para avanzar en materias relativas a la promoción interna, la provisión, la movilidad etc.

DESDE UGT SERVICIOS PÚBLICOS ya hemos instado al Ministerio de Sanidad a convocar el Ámbito de Negociación, para llevar a cabo lo antes posible, la adaptación que precisa la Ley 55/2003, del EM antes de un año, pues **NO podemos permitir que nos apliquen el EBEP en esta materia.**

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR/A

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES